

Asunción, 20 de mayo de 2024

M.E.F. N° 442-

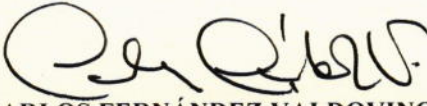
SEÑORA
EDNA ARMENDÁRIZ, REPRESENTANTE
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
ASUNCIÓN, PARAGUAY

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer referencia a la nota MUVH/NSG N° 00348/2024 del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), cuya copia se acompaña, a través de la cual se solicita las gestiones ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a los efectos de acceder a una Cooperación Técnica No Reembolsable, en el marco del proyecto «Soluciones de mejoramiento de Vivienda para la población de Bajos Ingresos (PR-L1195)» (Exp. SIME N° 31.929/2024).

Al respecto, en atención a los argumentos expuestos por la Cartera de Estado recurrente y en representación de la República del Paraguay, me permito manifestar el interés en recibir el apoyo técnico a través de la referida cooperación técnica y que la misma sea administrada por el Banco.

Hago propicia esta oportunidad para saludarle con mi distinguida consideración.




CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
GOBERNADOR TITULAR POR PARAGUAY

C.c.: Señor Juan Carlos Baruja Fernández, Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat.

VEP/DGPE/SG/msgm.

Misión: Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Asunción, 18 de abril de 2024.

MUVH/NSG00348-24

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, con el objeto de solicitar la interposición de sus buenos oficios para solicitar al BID una Cooperación Técnica (CT) de apoyo al MUVH para la elaboración de los estudios necesarios para la preparación de la operación de crédito "Soluciones de Mejoramiento de Viviendas para la Población de Bajos Ingresos" (PR-L1195). La nueva operación y la CT de apoyo están previstas en el Acuerdo de Programación 2024 entre la República del Paraguay y el BID, firmado el 1 de diciembre de 2023.

En este sentido, consideramos que la nueva operación de crédito para el sector de vivienda será de suma importancia para promover políticas públicas habitacionales, en busca de ampliar el acceso a hogares a familias en déficit habitacional y/o situación de pobreza y vulnerabilidad, como también disminuir el déficit cualitativo a largo plazo con propuestas innovadoras de vivienda asequible, sostenible y de accesibilidad universal en Paraguay.

Es oportuno resaltar que, a través de la referida cooperación, se podrán desarrollar los estudios necesarios para profundizar materias específicas del mercado de vivienda, los desafíos existentes e identificar las acciones que podrán apoyar la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo habitacional de Paraguay. Además, serán realizados estudios que culminarán en propuestas para el fortalecimiento del MUVH en temas de resiliencia urbana, densificación urbana, recuperación habitabilidad, repoblación del Centro Histórico de Asunción (CHA) y en la implementación del "Manual de Construcción Sostenible para la Vivienda Social en Paraguay".

En espera de contar con su invaluable y constante apoyo, hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con mi mayor consideración y alta estima.



Ministerio de
**URBANISMO,
VIVIENDA Y HÁBITAT**

Ing. **JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ**
Ministro

EO12906

MUVH

A Su Excelencia
Don CARLOS FERNANDEZ VALDOVINOS, Ministro
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
E. _____ S. _____ D. _____